INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO ELÍAS FERNÁNDEZ BAENA
NODO EN LOGÍSTICA Y PUERTO
PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA TÉCNICA Y MEDIA ACADÉMICA
IMPLEMENTACIÓN EN JORNADA ÚNICA
Oficializada por Resolución N.° 0702 del 07 de octubre de 2009 de la Secretaría de Educación Distrital
Oficializada por Resolución 1617 del 26 de febrero de 2015, Implementación de la Jornada Única
NIT 806.012.229-5 — DANE 113001005358

ESTUDIOS PREVIOS

Proceso RE-IEFEBA-030-2026 — *Régimen especial del Fondo de Servicios Educativos (cuantía inferior a 20 SMMLV)*

Objeto	IMPRESIÓN DIPLOMAS DE BACHILLER, ACTAS DE GRADO, CARPETAS Y TARJETA DE INVITACIÓN A CEREMONIA DE GRADO
Tipo de contrato	Compraventa de bienes muebles elaborados por encargo (Código Civil, art. 2053), con obligación accesoria de diseño
Valor estimado	UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($1.899.240) IVA INCLUIDO
Equivalencia	1,08 SMMLV (SMMLV 2026: $1.750.905)
CDP	N.° 00065 ($444.404) y N.° 00066 ($1.454.836), 23-nov-2026, rubro 03210905 – Impresos y publicaciones en general
Lugar de entrega	Sede principal / sede donde funciona la Secretaría Académica, Cartagena de Indias D. T. y C.
Fecha	Cartagena de Indias, 23 de noviembre de 2026

1. OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO

El presente documento tiene por objeto analizar la conveniencia, oportunidad, viabilidad jurídica, técnica y económica de contratar la **IMPRESIÓN DIPLOMAS DE BACHILLER, ACTAS DE GRADO, CARPETAS Y TARJETA DE INVITACIÓN A CEREMONIA DE GRADO**, con destino a la promoción de bachilleres 2026,, en cumplimiento del principio de planeación (Ley 80 de 1993, arts. 25 núm. 7 y 12, y 26; Ley 1150 de 2007, art. 2) y de lo dispuesto en el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 y en el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos aprobado por el Consejo Directivo [Acuerdo N.°002 de 22/01/2026.

2. ANTECEDENTES

La Institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena (IEFEBA) es un establecimiento educativo oficial del Distrito de Cartagena de Indias que ofrece los niveles de preescolar, básica, media técnica y media académica, con implementación de Jornada Única, y administra sus recursos a través del Fondo de Servicios Educativos (FOSE) en los términos de los artículos 11 a 14 de la Ley 715 de 2001 y de la Sección 3, Capítulo 6, Título 1, Parte 3, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.

Al cierre del año lectivo 2026 la institución gradúa la promoción de bachilleres, para lo cual la Secretaría Académica informa un total estimado de **57 graduandos** de grado undécimo, cifra que coincide con la cantidad solicitada en las tres cotizaciones recibidas y que deberá confirmarse con el listado oficial de estudiantes que cumplen los requisitos de promoción.

Revisados los conjuntos de datos abiertos de SECOP I (f789-7hwg) y SECOP II (jbjy-vk9h) en datos.gov.co, no se registran contratos anteriores de la institución con objeto similar (diplomas o actas de grado). Los antecedentes de vigencias anteriores se verificaron en el historial de contratos

similares celerado por la IE en el archivo contractual físico del FOSE. No existe contrato en ejecución cuyo alcance se superponga con el presente objeto.

Para la determinación del valor se recibieron tres cotizaciones de proveedores locales de artes gráficas de Cartagena: Mónica Ballesteros C. (Cotización 340 del 6 de noviembre de 2026), Guillén Artes Gráficas (noviembre de 2026) e Impresos Celes (10 de noviembre de 2026), analizadas en el estudio del sector y de mercado que acompaña este documento.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El título de bachiller se otorga mediante diploma y se deja constancia de la graduación en el acta de grado, documentos que la institución está obligada a expedir a quienes culminan satisfactoriamente la educación media (Ley 115 de 1994, art. 88; Decreto 1075 de 2015, Sección 5, Capítulo 3, Título 3, Parte 3, Libro 2, en particular el art. 2.3.3.3.5.3, según el cual el diploma expresa que el título se otorga en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional). Sin diplomas y actas debidamente elaborados, personalizados y firmados, los estudiantes no pueden acreditar su título para el acceso a la educación superior, la formación para el trabajo o el empleo.

En virtud de la política de gratuidad educativa, los establecimientos oficiales no pueden cobrar a los estudiantes matriculados entre transición y grado undécimo derechos académicos ni servicios complementarios (Decreto 1075 de 2015, art. 2.3.1.6.4.2), concepto que comprende los derechos de grado. En consecuencia, el costo de la elaboración de los documentos de grado debe ser asumido por la institución con cargo al FOSE.

Se requieren, por graduando: un (1) diploma de bachiller personalizado, dos (2) actas de grado personalizadas (un ejemplar para el estudiante y uno para el archivo institucional), una (1) carpeta portadiploma con la imagen institucional y una (1) tarjeta de invitación a la ceremonia con sobre, para entregar a la familia del graduando. La carpeta protege el diploma y las actas y garantiza su conservación; la tarjeta de invitación es el medio formal de convocatoria al acto público de graduación, en el que se proclama y entrega el título.

Por qué se requiere el proceso. La institución no cuenta con personal, equipos ni insumos de impresión en papel de seguridad o de alto gramaje que permitan producir directamente documentos con la calidad, durabilidad y presentación que exige un título académico, ni con capacidad de diseño gráfico. La personalización de cada pieza con los nombres y documentos de identidad de los graduandos exige un proveedor especializado en artes gráficas. Por ello, y por tratarse de un gasto cuya fecha límite es la ceremonia de graduación de fin de año lectivo, es necesario adelantar oportunamente el proceso de contratación.

4. CONTRATO A CELEBRAR

4.1. Objeto

IMPRESIÓN DIPLOMAS DE BACHILLER, ACTAS DE GRADO, CARPETAS Y TARJETA DE INVITACIÓN A CEREMONIA DE GRADO.

4.2. Tipología contractual

Compraventa de bienes muebles elaborados por encargo. Conforme al artículo 2053 del Código Civil, cuando el artífice suministra la materia para la confección de una obra material, el contrato es de venta; en este caso el contratista aporta el papel, las tintas, los materiales de la carpeta y los sobres, y entrega bienes terminados. El diseño gráfico es una obligación accesoria a la entrega de los bienes. El contrato se rige por las normas civiles y comerciales aplicables, en virtud del artículo 13 de la Ley

80 de 1993, y por el reglamento de contratación del Consejo Directivo. Se trata de un contrato de entrega única y cantidad determinada, por lo que no corresponde a suministro (Código de Comercio, art. 968).

4.3. Clasificación UNSPSC

Código	Descripción
82121500	Impresión
82141500	Servicios de diseño artístico
14111800	Papeles de uso comercial (diplomas, actas y tarjetas)

4.4. Modalidad de selección y régimen

El valor estimado ($1.899.240) equivale a 1,08 SMMLV, inferior al tope de veinte (20) SMMLV ($35.018.100). Por tanto, el proceso se rige por el reglamento de contratación aprobado por el Consejo Directivo (Ley 715 de 2001, art. 13; Decreto 1075 de 2015, arts. 2.3.1.6.3.5 y 2.3.1.6.3.17), con observancia de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal (Constitución Política, arts. 209 y 267) y del régimen de inhabilidades e incompatibilidades (Ley 80 de 1993, art. 8; Ley 1474 de 2011). No le son aplicables las modalidades del Estatuto General, ni los documentos tipo de mínima cuantía (Resolución ANCP-CCE 541 de 2025), que operan para contratos sometidos a dicho Estatuto. La selección se hará por el procedimiento que el Manual de Contratación prevé para esta cuantía, con publicación en SECOP (Ley 1712 de 2014, art. 10).

4.5. Valor estimado y forma de cálculo

El presupuesto oficial se fija en **UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($1.899.240) IVA INCLUIDO** ($1.596.000 más IVA del 19 % de $303.240), igual al valor total de los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos. Este valor coincide con la cotización de menor precio y la única que cubre el alcance completo del objeto (Impresos Celes), equivale a $33.320 por graduando IVA incluido y es inferior al promedio de las tres cotizaciones ($2.261.000), lo que favorece la economía del gasto (Ley 80 de 1993, art. 25). El valor del contrato será el de la oferta seleccionada. Las ofertas que superen el presupuesto oficial serán rechazadas.

4.6. Disponibilidad presupuestal

El gasto cuenta con respaldo presupuestal según CDP N.° 00065 por $444.404 (fuente 02074401 – Ministerio de Educación Nacional – Superávit) y CDP N.° 00066 por $1.454.836 (fuente 02040205 – Ministerio de Educación Nacional), ambos del 23 de noviembre de 2026, rubro 03210905 – Impresos y publicaciones en general, vigencia 2026, con vencimiento el 31 de diciembre de 2026, para un total de $1.899.240. El concepto de ambos certificados es: "Recursos para la impresión diplomas de bachiller, actas de grado, carpetas y tarjeta de invitación a ceremonia de grado", del cual se toma literalmente el objeto contractual (Decreto 111 de 1996, art. 71).

4.7. Plazo y lugar de ejecución

Diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa entrega por la institución del listado definitivo de graduandos y aprobación del arte, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, fecha de vencimiento de los CDP. En todo caso, la entrega final deberá hacerse a más tardar cinco (5) días hábiles antes de la ceremonia de graduación 03/12/2026. Lugar de entrega: sede principal de la IEFEBA, Cartagena de Indias, sin costo adicional de transporte.

4.8. Forma de pago

Un único pago, contra entrega a satisfacción de la totalidad de los bienes, previa presentación de factura electrónica o documento soporte, certificado de recibo a satisfacción del supervisor, acreditación de pagos al sistema de seguridad social integral (Ley 789 de 2002, art. 50; Ley 1150 de 2007, art. 23) y aplicación de las retenciones de ley. No se pactan anticipos ni pagos anticipados; en consecuencia, no se aceptan condiciones de pago del 50 % al ordenar como la incluida en una de las cotizaciones.

Si el número definitivo de graduandos difiere del estimado, se pagará lo efectivamente entregado al precio unitario ofertado, sin superar el valor del contrato. No se acepta tolerancia de cantidades (± 10 %) como la que propone una de las cotizaciones.

4.9. Especificaciones técnicas mínimas

Ítem	Cantidad	Especificación
Diploma de bachiller	57 und	Tamaño 24 x 34 cm (octavo); papel de alto gramaje tipo Kimberly, pergamino o de seguridad, mínimo [200] g; impresión full color; escudo de Colombia y escudo institucional; texto conforme al art. 2.3.3.3.5.3 del Decreto 1075 de 2015; personalizado con nombre completo, tipo y número de documento del graduando y título otorgado [Bachiller Académico / Bachiller Técnico en ___]; espacios para firmas del Rector y de la Secretaria Académica.
Acta de grado	114 und (2 por graduando)	Tamaño carta (21,5 x 28 cm); papel bond mínimo 75 g; personalizada con nombre y documento del graduando, número de acta y folio del libro de registro, fecha y lugar de la ceremonia, conforme al modelo institucional y a las normas de registro de títulos.
Carpeta portadiploma	57 und	Tamaño cerrado 34 x 24 cm, apta para contener diploma y actas sin doblarlos; propalcote mínimo 300 g; impresión 4x0 con imagen institucional; plastificado mate por una cara.
Tarjeta de invitación con sobre	57 und	Tamaño 12 x 17 cm; propalcote mínimo 300 g; impresión 4x0; diseño acorde con la imagen institucional, con fecha, hora y lugar de la ceremonia; incluye sobre.
Diseño gráfico	Global	Diseño de las cuatro piezas con la imagen institucional; presentación de prueba (digital o física) para aprobación del supervisor antes de la impresión; corrección sin costo de los errores imputables al contratista.

El contratista tratará los datos personales de los graduandos que reciba exclusivamente para la ejecución del contrato, con reserva y bajo las obligaciones de la Ley 1581 de 2012, y los suprimirá al terminar la ejecución.

4.10. Obligaciones

Del contratista: (1) diseñar las piezas y presentar pruebas para aprobación antes de imprimir; (2) imprimir y personalizar las piezas con los datos del listado oficial, sin errores; (3) reimprimir sin costo las piezas con defectos o errores imputables a él; (4) entregar en el plazo y lugar pactados, debidamente empacado y relacionado por estudiante; (5) mantener la reserva de los datos personales (Ley 1581 de 2012); (6) acreditar los pagos de seguridad social; (7) atender las instrucciones del supervisor; (8) no ceder el contrato sin autorización escrita.

De la institución: (1) entregar el listado oficial de graduandos y el modelo de acta y de diploma; (2) aprobar o formular observaciones a las pruebas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes; (3) ejercer la supervisión; (4) pagar en la forma pactada.

4.11. Requisitos habilitantes

- Persona natural: cédula de ciudadanía; persona jurídica: certificado de existencia y representación legal con expedición no mayor a 30 días, cuyo objeto social comprenda la actividad.
- RUT actualizado, con indicación del régimen de IVA (las cotizaciones liquidan IVA del 19 %).
- Matrícula mercantil o certificado de Cámara de Comercio, si es comerciante.
- Certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), fiscales (Contraloría), judiciales (Policía), y consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas (Ley 1801 de 2016, art. 183) y del REDAM (Ley 2097 de 2021).
- Certificado de pagos a seguridad social o planilla PILA (Ley 789 de 2002, art. 50).
- Declaración juramentada de no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades.
- Certificación bancaria.

4.12. Evaluación de las ofertas

Se seleccionará la oferta de menor precio total, IVA incluido, que cumpla las especificaciones técnicas y los requisitos habilitantes. En caso de empate se aplicarán los factores de desempate previstos en el reglamento del Consejo Directivo y, en su defecto, los del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020; de persistir, se preferirá la oferta presentada primero.

4.13. Análisis de riesgos

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación	Tratamiento
Retraso en la entrega frente a la fecha de la ceremonia	Media	Alto	Contratista	Cronograma con entrega 5 días hábiles antes; seguimiento del supervisor; multa pactada.
Errores de ortografía o de datos en diplomas y actas	Media	Alto	Contratista (si es error suyo) / Institución (si el error viene del listado)	Aprobación previa de pruebas; reimpresión sin costo para errores del contratista.
Calidad inferior a la especificada	Baja	Medio	Contratista	Recibo con verificación contra especificaciones; rechazo y reposición.
Variación del número de graduandos	Media	Bajo	Institución	Pago por unidades entregadas al precio unitario, sin superar el valor del contrato.
Uso indebido de datos personales	Baja	Medio	Contratista	Cláusula de confidencialidad (Ley 1581 de 2012).

4.14. Garantías

Por tratarse de un contrato de cuantía inferior a 20 SMMLV, de entrega única, con pago íntegro contra recibo a satisfacción y sin anticipo, los riesgos identificados se mitigan con la supervisión y la retención del pago hasta la verificación de los bienes. En consecuencia, y de conformidad con el análisis de riesgos y con el reglamento del Consejo Directivo, no se exige garantía (criterio coincidente con el Concepto ANCP-CCE C-1208 de 2026 sobre la valoración de riesgos en contratos de hasta 20 SMMLV).

4.15. Supervisión

La supervisión estará a cargo de ALBERTO RENTERIA MENA, quien ejercerá el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico en los términos de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, aprobará las pruebas de diseño y expedirá el certificado de recibo a satisfacción.

5. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

5.1. Justificación legal

La Ley 715 de 2001 (arts. 11 a 14) faculta a los establecimientos educativos estatales para administrar Fondos de Servicios Educativos y celebrar contratos con sus recursos, bajo la ordenación del gasto del Rector y el reglamento del Consejo Directivo. El artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 dispone que los contratos que superen veinte (20) SMMLV se sujetan al Estatuto General de Contratación; los de cuantía inferior, como el presente, se rigen por el reglamento del Consejo Directivo.

5.2. Justificación normativa del gasto

El gasto se encuadra en el **numeral 17 del artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015**, que autoriza destinar los recursos del FOSE a los costos de obtención del título de bachiller, y complementariamente en el **numeral 6** del mismo artículo (impresos y publicaciones), que corresponde al rubro presupuestal afectado (03210905 – Impresos y publicaciones en general). No incurre en ninguna de las prohibiciones del artículo 2.3.1.6.3.13: no constituye donación ni subsidio, pues se trata de documentos institucionales que la ley obliga a expedir, ni gasto suntuario, dado su valor unitario moderado ($33.320 IVA incluido por graduando) y su relación directa con la titulación.

El gasto guarda relación con el Proyecto Educativo Institucional, en tanto la graduación culmina el ciclo de la educación media. Los CDP afectan recursos de las fuentes 02040205 (Ministerio de Educación Nacional) y 02074401 (Ministerio de Educación Nacional – Superávit), cuya destinación admite este gasto; su financiación con recursos de gratuidad es coherente con el art. 2.3.1.6.4.2 del Decreto 1075 de 2015, que prohíbe cobrar derechos académicos y servicios complementarios a los estudiantes de transición a undécimo. No se invoca la Circular MEN 016 de 2025, por cuanto el gasto tiene fundamento directo y suficiente en el numeral 17 citado.

5.3. Justificación jurídica

Unidad de objeto y fraccionamiento. Las cuatro piezas se requieren para un mismo fin (la titulación de la promoción 2026), en una misma oportunidad y son ofrecidas por el mismo tipo de proveedor. Por ello se contratan en un solo proceso; su división en contratos separados configuraría un fraccionamiento injustificado (Concepto ANCP-CCE C-843 de 2025). **Tipología.** Se descarta que se trate de obra (no hay intervención sobre inmuebles) o de suministro (no hay prestaciones periódicas: Concepto ANCP-CCE C-1186 de 2026). **Inmueble ajeno, licencias y reglamentos técnicos.** No aplican, porque el objeto no involucra intervención de inmuebles, instalaciones eléctricas ni iluminación.

5.4. Justificación técnica

Las especificaciones se definieron con base en las cotizaciones recibidas y en los contratos comparables de instituciones educativas oficiales: diploma en tamaño octavo y papel de alto gramaje, dos actas por graduando, carpeta en propalcote de 300 g y tarjeta con sobre. Son especificaciones de uso común en el mercado de artes gráficas de Cartagena, lo que permite pluralidad de oferentes.

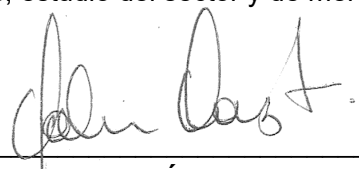
6. OTROS ASPECTOS

Publicidad. El proceso y el contrato se publicarán en SECOP dentro de los plazos legales (Ley 1150 de 2007, art. 3; Ley 1712 de 2014, art. 10; Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.1.7.1).

Personal requerido. No se requiere personal vinculado a la institución; el contratista ejecuta con autonomía técnica y administrativa.

Liquidación. No es obligatoria para contratos de ejecución instantánea (Ley 1150 de 2007, art. 11, modificado por el Decreto Ley 019 de 2012, art. 217); bastará el acta de recibo final y el comprobante de pago.

Documentos soporte. Cotizaciones de Mónica Ballesteros C., Guillén Artes Gráficas e Impresos Celes; estudio del sector y de mercado; CDP N.° 00065 y 00066 del 23 de noviembre de 2026;



JAHN CARLOS VÁZQUEZ TEHERÁN
Profesional Universitario — Proyectó



ALBERTO RENTERÍA MENA
Rector y ordenador del gasto — C.C. 11.789.339

ESTUDIO DEL SECTOR Y DE MERCADO

Proceso RE-IEFEBA-030-2026 — *IMPRESIÓN DIPLOMAS DE BACHILLER, ACTAS DE GRADO, CARPETAS Y TARJETA DE INVITACIÓN A CEREMONIA DE GRADO*

1. ASPECTO ECONÓMICO

El objeto pertenece al sector de la industria gráfica (edición, impresión y artes gráficas), compuesto en Cartagena principalmente por microempresas y personas naturales comerciantes que prestan servicios de diseño, impresión digital y litográfica y acabados. Los precios dependen del costo del papel y de las tintas, en buena parte importados, y del costo laboral, que en 2026 se ajustó con un SMMLV de $1.750.905 (Decreto 1469 de 2025, ratificado transitoriamente por el Decreto 0159 de 2026). La demanda pública del producto es estacional y se concentra entre septiembre y diciembre, al cierre del calendario escolar.

2. ASPECTO TÉCNICO

El "paquete" o "kit" de grado ofrecido en el mercado incluye diploma en papel de alto gramaje (Kimberly, pergamino, opalina o papel de seguridad), actas de grado en papel bond, carpeta portadiploma (propalcote plastificado, cuerina o cuero abullonado) y, en algunos casos, tarjetas de invitación con sobre. La personalización por estudiante se hace por impresión digital de datos variables a partir del listado que entrega la institución.

3. ASPECTO REGULATORIO

Contenido del diploma y del acta de grado: Ley 115 de 1994, art. 88, y Decreto 1075 de 2015, Sección 5, Capítulo 3, Título 3, Parte 3, Libro 2 (art. 2.3.3.3.5.3). Gasto: Decreto 1075 de 2015, art. 2.3.1.6.3.11 núm. 17 y 6, y gratuidad (art. 2.3.1.6.4.2). Tratamiento de datos de los graduandos: Ley 1581 de 2012. Facturación electrónica y régimen de IVA: Estatuto Tributario (tarifa general del 19 %, art. 468).

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En SECOP se registran numerosos contratos de instituciones educativas oficiales para paquetes de grado, generalmente por contratación de régimen especial y de cuantía inferior a 20 SMMLV. En Cartagena se identificaron seis contratos de 2021 y 2022 (I.E. de Ternera, República del Líbano, Técnica de Pasacaballos, Manuela Vergara de Curi y Fe y Alegría El Progreso); no se hallaron registros en datos abiertos para 2023–2026 en Cartagena, ni para otros municipios de Bolívar. En otras regiones se registran numerosos contratos de la vigencia 2026, varios de los cuales incluyen tarjetas de invitación dentro del paquete (Bogotá).

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La oferta local es amplia y atomizada. Impresos Celes (Celestina María Hernández Vidal, C.C. 45.478.743) registra en SECOP I contratos con objeto idéntico con las I.E. República del Líbano y Técnica de Pasacaballos de Cartagena (2022), lo que acredita experiencia específica (*). Los proveedores cotizantes están ubicados en Cartagena, lo que reduce costos de transporte y tiempos de entrega.

6. ESTUDIO DE MERCADO — MÉTODO DE COSTOS (COTIZACIONES)

Se recibieron tres cotizaciones por la misma cantidad (57 paquetes). Cuadro comparativo por ítem (las sumas y el IVA fueron verificados aritméticamente; las tres cotizaciones liquidan el IVA del 19 % sobre el valor unitario, que no lo incluye):

Concepto	C1 – Mónica Ballesteros C.	C2 – Guillén Artes Gráficas	C3 – Impresos Celes
Diploma de bachiller personalizado	Sí	Sí (marcado por alumno)	Sí (24x34, Kimberly, full color, marcado)
Actas de grado	Sí (cantidad no indicada)	Sí (2)	Sí (2, carta, bond 75 g, marcadas)
Carpeta portadiploma	Sí (genérica)	Sí	Sí (34x24, propalcote 300 g, plastificado mate 1 cara, 4x0)
Tarjeta de invitación con sobre	No	No	Sí, con sobre (12x17, propalcote 300 g, 4x0)
Cantidad de paquetes	57	57	57
Valor unitario antes de IVA	$38.000	$34.000	$28.000
Subtotal	$2.166.000	$1.938.000	$1.596.000
IVA 19 %	$411.540	$368.220	$303.240
Total IVA incluido	**$2.577.540**	**$2.306.220**	**$1.899.240**
Valor unitario IVA incluido	$45.220	$40.460	$33.320
Fecha / número	6 de noviembre de 2026 / Cotización 340	[día no diligenciado] de noviembre de 2026 / Sin número	10 de noviembre de 2026 / Sin número ("2026")
Validez	15 días (vence el 21-nov-2026)	30 días desde la aprobación	30 días (hasta el 10-dic-2026)
Condiciones de pago	50% al ordenar / 50% contra entrega	A convenir	A convenir
NIT / C.C.	[NIT/C.C. no indicado en la cotización]	73.082.682-1	45.478.743-1

Estadísticas de los totales (calculadas por código): mínimo $1.899.240; máximo $2.577.540; promedio $2.261.000; mediana $2.306.220; desviación estándar $341.404; coeficiente de variación 15,1 %. La dispersión es moderada (inferior al 20 %), por lo que el promedio es representativo.

Homogeneidad. Solo la cotización C3 incluye la tarjeta de invitación con sobre, y a pesar de ello es la de menor precio. Las cotizaciones C1 y C2 cotizan un paquete de menor alcance a mayor precio. Como el promedio ($2.261.000) supera el valor de la única cotización que cubre el alcance completo ($1.899.240), el presupuesto oficial es suficiente para el objeto requerido y no está subestimado. Los CDP expedidos ($1.899.240) se ajustan exactamente al valor de C3, por lo que las condiciones de C1 y C2 quedarían por encima del presupuesto oficial.

7. PROCESOS SIMILARES (SECOP)

La tabla siguiente, en orientación horizontal, relaciona contratos de instituciones educativas oficiales con objeto comparable, consultados en datos.gov.co el 22 de noviembre de 2026. La necesidad marcada con (*) se infiere del objeto registrado.

TABLA DE PROCESOS SIMILARES — INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

Contratista	Contratante	Objeto	Monto	Definición de la necesidad	Año	Identificador SECOP
CARTAGENA DE INDIAS						
RFQ Impresores (NIT 901.372.577)	I.E. de Ternera – Cartagena	Elaboración de 74 paquetes de diplomas bachilleres	$2.442.000	Kits de grado para 74 bachilleres (*)	2022	SECOP I 22-4-13363728
Celestina Hernández Vidal (C.C. 45.478.743)	I.E. República del Líbano – Cartagena	Suministro de 147 diplomas, 294 actas de grado, 147 carpetas y 61 medallas	$6.497.162	Graduación de 147 bachilleres y reconocimientos (*)	2022	SECOP I 22-4-13434229
Celestina Hernández Vidal (C.C. 45.478.743)	I.E. República del Líbano – Cartagena	Suministro de 140 paquetes de diplomas 2021, 280 actas de grado, 140 carpetas y medallas	$4.904.704	Graduación promoción 2021 (*)	2022	SECOP I 22-4-13372275
Celestina María Hernández Vidal (C.C. 45.478.743)	I.E. Técnica de Pasacaballos – Cartagena	Elaboración de diplomas de bachiller, actas de grado y carpetas para grado once; diplomas de preescolar y primaria 2022; afiches, certificados y pendón	$4.082.890	Clausura y graduación 2022 (*)	2022	SECOP I 23-4-13781019
Álvaro López Delgado (C.C. 73.138.643)	I.E. Manuela Vergara de Curi – Cartagena	Diseño e impresión de 72 kits de graduación promoción 2021: carpeta abullonada, diploma y acta de grado	$2.520.000	Kits de grado para 72 bachilleres (*)	2021	SECOP I 21-4-12602791
Alonso Joel Saldarriaga Cuentas (C.C. 1.143.349.732)	I.E. Fe y Alegría El Progreso – Cartagena	Servicios de impresión de diplomas, carpetas de diplomas y menciones de honor	$2.162.650	Graduación y reconocimientos (*)	2021	SECOP I 21-4-12565014
RESTO DE BOLÍVAR						
Sin registros	—	La consulta en SECOP I y SECOP II (datos.gov.co) no arrojó contratos comparables de instituciones educativas oficiales de municipios de Bolívar distintos de Cartagena	—	—	—	Consulta 22-nov-2026
OTRAS REGIONES DE COLOMBIA						
Maya Impresos S.A.S. (NIT 900.149.222)	I.E.D. Manuela Ayala de Gaitán – Bogotá	110 paquetes de graduación bachilleres 2026: diploma en pergamino, 2 actas, 2 tarjetas de invitación y carpeta en cuero abullonada	$3.403.400	Graduación de 110 bachilleres 2026 (*)	2026	SECOP II CO1.NTC.10959791
Gustavo Andrés Meza Mora (C.C. 1.013.624.610)	Colegio San Isidro Sur Oriental – Bogotá	Elaboración, impresión y suministro de diplomas, actas de grado, carpetas e invitaciones para graduandos de bachillerato 2026	$2.394.100	Titulación de bachilleres 2026 (*)	2026	SECOP II CO1.NTC.11074931
Luisa Fernanda Solorza Blanco (C.C. 51.690.698)	Colegio San Agustín I.E.D. – Bogotá	Suministro de carpetas, diplomas, actas de grado e invitaciones para la titulación de grado undécimo	$4.154.000	Titulación de grado 11 (*)	2026	SECOP II CO1.NTC.11042624
American Editorial Ltda. (NIT 830.143.537)	Colegio Quiroga Alianza I.E.D. – Bogotá	Elaboración de diplomas, actas, tarjetas y carpetas para bachilleres de grado 11, promoción 2026	$2.798.880	Graduación promoción 2026 (*)	2026	SECOP II CO1.NTC.10734936
American Editorial Ltda. (NIT 830.143.537)	I.E.D. Rodrigo Arenas Betancourt – Bogotá	Paquete de diplomas para grado 11, vigencia 2026	$2.598.722	Graduación grado 11 (*)	2026	SECOP II CO1.NTC.10762561

Contratista	Contratante	Objeto	Monto	Definición de la necesidad	Año	Identificador SECOP
Publimpresos Express S.A.S. (NIT 900.109.602)	I.E. Distrital El Libertador (municipio no definido en SECOP)	Kit de graduación grado once 2026: carpeta abullonada, diploma, acta de grado e invitaciones a la ceremonia	$3.649.449	Graduación grado 11 de 2026 (*)	2026	SECOP II CO1.NTC.10647339
Deysy Johanna Arroyave Araque (C.C. 1.116.130.251)	Colegio Nelson Mandela I.E.D. – Bogotá	Diseño, elaboración e impresión del kit de diplomas para grado undécimo, promoción 2026	$5.432.000	Graduación promoción 2026 (*)	2026	SECOP II CO1.NTC.10727024
Francisco Javier Peláez Castro (C.C. 14.218.242)	I.E. Técnica Pablo Sexto – Planadas (Tolima)	Compraventa de kits de graduación: diplomas para bachiller, actas y carpeta de lujo, rubro impresiones y publicaciones	$2.430.000	Graduación grado 11 de 2025 (*)	2025	SECOP I 25-13-14587291
Jeisson Steven Calvo Osorio (C.C. 1.088.273.593)	I.E. Nuestra Señora de los Dolores – Quinchía (Risaralda)	Compra de 48 diplomas y actas de grado once 2026 y 37 medallas de reconocimiento	$2.466.275	Graduación de 48 bachilleres 2026 (*)	2026	SECOP I 26-4-14844155

Estadísticas (calculadas por código sobre 15 contratos con valor): mínimo $2.162.650; máximo $6.497.162; mediana $2.798.880; promedio $3.462.415. Los montos no son directamente comparables porque varían la cantidad de graduandos y los elementos adicionales (medallas, menciones, certificados).

Precio por paquete en los contratos que registran cantidad: I.E. de Ternera – Cartagena (2022): $33.000 por paquete para 74 graduandos; I.E. Manuela Vergara de Curi – Cartagena (2021): $35.000 por paquete para 72 graduandos; I.E.D. Manuela Ayala de Gaitán – Bogotá (2026): $30.940 por paquete para 110 graduandos. El precio unitario de las cotizaciones (entre $33.320 y $45.220 con IVA) es coherente con estos referentes, teniendo en cuenta el incremento de costos entre 2021 y 2026 y que el registro en SECOP no indica si esos valores incluyen IVA.

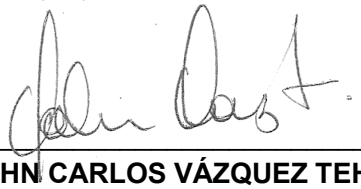
8. CONCLUSIONES

1. El presupuesto oficial se fija en **UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($1.899.240) IVA INCLUIDO** ($1.596.000 más IVA de $303.240), igual al total de los CDP N.° 00065 y 00066 y al valor de la cotización de menor precio que cubre el alcance completo; equivale a 1,08 SMMLV, por lo que el proceso se rige por el reglamento del Consejo Directivo. El promedio de las cotizaciones ($2.261.000) es superior, lo que confirma que el presupuesto no está sobrestimado.

2. El precio es coherente con los contratos comparables de instituciones educativas oficiales de Cartagena y de otras regiones registrados en SECOP.

3. Existe pluralidad de proveedores locales con capacidad para ejecutar el objeto en el plazo requerido.

4. La única cotización que cubre el alcance completo (C3) es la de menor valor; ninguna cotización puede aceptarse en sus condiciones de anticipo del 50 % (C1) ni de tolerancia de cantidades del ± 10 % (C2), que no se trasladan al contrato.



JAHN CARLOS VÁZQUEZ TEHERÁN
Profesional Universitario — Elaboró

INVITACIÓN PÚBLICA N.° [IP-IEFEBA-0__-2026]

Régimen especial del Fondo de Servicios Educativos — cuantía inferior a 20 SMMLV

1. OBJETO

IMPRESIÓN DIPLOMAS DE BACHILLER, ACTAS DE GRADO, CARPETAS Y TARJETA DE INVITACIÓN A CEREMONIA DE GRADO, con destino a la promoción de bachilleres 2026 de la Institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena, conforme a las especificaciones técnicas de esta invitación.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Ley 715 de 2001, arts. 11 a 14; Decreto 1075 de 2015, arts. 2.3.1.6.3.5, 2.3.1.6.3.11 (núm. 17 y 6) y 2.3.1.6.3.17; Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos [Acuerdo N.° 002 22/01/2026 del Consejo Directivo]; principios de los arts. 209 y 267 de la Constitución Política; Ley 1150 de 2007, art. 3, y Ley 1712 de 2014, art. 10 (publicidad).

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD

UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($1.899.240) IVA INCLUIDO, respaldado así:

CDP	Fecha	Fuente	Valor
N.° 00065	23-nov-2026	02074401 – Ministerio de Educación Nacional – Superávit	$444.404
N.° 00066	23-nov-2026	02040205 – Ministerio de Educación Nacional	$1.454.836
Total		Rubro 03210905 – Impresos y publicaciones en general	**$1.899.240**

Las ofertas que superen el presupuesto oficial serán rechazadas.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Diez (10) días calendario contados a partir del acta de inicio, con entrega final a más tardar cinco (5) días hábiles antes de la ceremonia de graduación 03/12/2026 y, en todo caso, antes del 31 de diciembre de 2026. Lugar de entrega: sede principal de la IEFEBA, Cartagena de Indias.

5. CRONOGRAMA

Los plazos se cuentan en días hábiles. En el periodo del cronograma no hay festivos; el siguiente festivo es el martes 8 de diciembre de 2026 (Ley 37 de 1905), que no afecta el proceso.

TRAMITES NECESARIOS	TERMINOS		RESPONSABLE
	FECHA	HORARIO	
Elaboración publicación de los estudios previos	23-11-2026	Desde las 08:00 hasta las 12:00 meridiano	Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo
Invitaciones a Presentar Propuestas			

TRAMITES NECESARIOS	TERMINOS		RESPONSABLE
	FECHA	HORARIO	
Fecha límite recepción de ofertas junto con los documentos habilitantes necesarios para iniciar el proceso contractual	24-11-2026	Desde las 08:00 hasta las 12:00 meridiano y de 02:00 P.M. hasta las a 3:00 P.M.	Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo
Cierre de la recepción de propuestas.		Desde las 03:15 PM hasta las 4:00 PM	Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo
Evaluación de la (s) propuesta (s) presentada (s) y verificación de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros de las mismas.			
Solicitud de documentos omitidos en la (s) propuesta (s) presentada (s)	24-11-2026	desde las 10:00 a.m. hasta las 2.30 P.M.	Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo
Entrega de documentos omitidos en la (s) propuesta (s) presentada (s)			Proponentes
Traslado del informe de evaluación a los proponentes y presentación de observaciones al informe de evaluación.	24-11-2026	Desde las 09:00 a.m. hasta las 2:00. PM.	Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo
Se recibirán observaciones en la en la Secretaría General de la Institución Educativa		desde las 02:00 P.M. hasta las 03:00 P.M.	
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	24-11-2026	Desde las 08:00 a.m. hasta las 9:30 am.	Ordenador del Gasto – P.U. y/o Administrativo
Declaratoria de desierta la convocatoria. (si es el caso).		Desde las 09:30 a.m. hasta las 10:00 am.	
Diligenciamiento de la carta de aceptación de la oferta y la orden de servicio o de suministro.		Desde las 10:30 a.m. hasta las 11:30 am.	
Solicitud y expedición del certificado de registro presupuestal.		Desde las 2:00 P.M. hasta las 2:30 P.M.	Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo
Firma de la orden de servicio y/o de suministro y la respectiva acta de Inicio		desde las 2:30 P.M. hasta las 5:30 P.M.	Ordenador del Gasto – Supervisor y Contratista

6. REQUISITOS HABILITANTES

- Persona natural: copia de la cédula; persona jurídica: certificado de existencia y representación legal con expedición no mayor a 30 días.
- RUT actualizado, con indicación del régimen de IVA.
- Matrícula mercantil, si es comerciante.
- Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales; consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas y del REDAM.
- Certificado de pagos al sistema de seguridad social integral o planilla PILA.
- Declaración juramentada de no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades.
- Certificación bancaria.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

57 diplomas de bachiller (24 x 34 cm, papel de alto gramaje mínimo [200] g, full color, personalizados); 114 actas de grado (carta, bond 75 g, personalizadas, dos por graduando); 57 carpetas portadiploma (34 x 24 cm cerrada, propalcote 300 g, 4x0, plastificado mate una cara); 57 tarjetas de invitación con sobre (12 x 17 cm, propalcote 300 g, 4x0); diseño gráfico con la imagen institucional y prueba previa para aprobación. Detalle completo en el numeral 4.9 de los estudios previos, que forman parte de esta invitación.

8. CONTENIDO DE LA OFERTA

- Carta de presentación firmada, con datos de contacto.

- Propuesta económica con precio unitario por paquete y total, discriminando IVA, sin superar el presupuesto oficial.
- Ficha técnica de cada pieza (tamaño, material, gramaje, tintas, acabados) y muestra física o digital, si se dispone.
- Plazo de entrega ofrecido, que no podrá superar el señalado.
- Documentos habilitantes del numeral 6.

9. EVALUACIÓN Y DESEMPATE

Se adjudicará a la oferta de menor precio total, IVA incluido, que cumpla las especificaciones y los requisitos habilitantes. La verificación se hará primero sobre la oferta de menor precio; si no cumple, se verificará la siguiente, y así sucesivamente. En caso de empate se aplicarán los factores del reglamento del Consejo Directivo y, en su defecto, los del art. 35 de la Ley 2069 de 2020; de persistir, se preferirá la oferta presentada primero.

10. CAUSALES DE RECHAZO

- Valor total superior al presupuesto oficial.
- Ofertas presentadas después de la fecha y hora de cierre.
- Incumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas.
- Inhabilidad o incompatibilidad del oferente.
- No subsanar los requisitos habilitantes en el término que se le otorgue.
- Condicionar la oferta a anticipos, pagos anticipados o tolerancias en las cantidades.

11. FORMA DE PAGO

Un único pago contra entrega a satisfacción, previa factura electrónica o documento soporte, certificado de recibo del supervisor y acreditación de seguridad social. No hay anticipo ni pago anticipado.

12. SUPERVISIÓN

Estará a cargo de ALBERTO RENTERIA MENA, conforme a los arts. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

13. PUBLICIDAD

La presente invitación, sus adendas, el informe de evaluación y el contrato se publicarán en SECOP y en la cartelera institucional.

Cartagena de Indias, 23 de noviembre de 2026.



ALBERTO RENTERÍA MENA
Rector y ordenador del gasto — C.C. 11.789.339

Proyectó: Jahn Carlos Vázquez Teherán, Profesional Universitario.